■ LEY DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO

CONDICIONES: Cada ranchero u otro establecimiento agrícola que paga salarios de $1,200 o más a un solo trabajador para servicios en la agricultura, o que emplea a un campesino por 30 o más días durante el año, tiene que proveer protección de compensación de trabajo a todos sus empleados.

Al mismo tiempo, los campesinos que se lastiman en un accidente relacionado con el trabajo mientras que están trabajando por uno de éstos patrones, tienen derecho a cuidado médico, medicinas, y servicios relacionados, pagados por el patrón, y si el daño resulta en la incapacidad o muerte del trabajador, el patrón tiene que pagar beneficios en efectivo al trabajador o a los dependientes del trabajador para compensar por el ingreso perdido.

La mayoría de los patrones satisfacen estas obligaciones al comprar seguro de compensación de trabajo.

ADMINISTRACION: *Bureau of Workers' Compensation, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17104 (717-886-9035; toll-free 800-482-2383).* Usualmente, los reclamos de compensación no son válidos a no ser que los trabajadores lesionados le notifiquen al patrón sobre el daño dentro de 120 días después de que ocurre.